



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10428

Martes 12 de Febrero de 2008

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/º - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 89, 90, 91 y 92 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Cultura
Año 2007 - Res. Nº 220 a 276 2-12

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2008 - Disp. Nº 02 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-16

| | |
|---------------------|--------------------------------------------------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 89 **06-02-08**

Artículo 1º.- Otórgase a la Comisión de Fomento Puerto Pirámides un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETECIENTOS ONCE MIL (\$ 711.000.-) que supliría lo que debería percibir estimativamente, en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 694.000.-) y en concepto de Regalías Hidroeléctricas la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-).

Artículo 2º.- La suma otorgada en el artículo anterior se transferirá a partir del mes de Enero, en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 59.250.-).

Artículo 3º.- Una vez aprobada la Ley que autorice a modificar los índices de coparticipación, la suma otorgada por el presente Decreto se computará como pago a cuenta de lo que hubiere correspondido transferir por aplicación de tales índices de coparticipación.

Artículo 4º.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto se imputará en el SAF 91, Programa 96, Actividad 1, partida 576, Fuente de Financiamiento 111, ejercicio 2008.-

Dto. Nº 90 **06-02-08**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 90, SAF 90 – SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 91 **06-02-08**

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la contratación directa por el alquiler de GRUPO ELECTRÓGENO 850 Kva. PARA LA LOCALIDAD DE RÍO MAYO, correspondiente al período 20/10/06 al 19/03/07, a favor de la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A. por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 372.852,42) con IVA incluido.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA

Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 372.852,42) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 92 **06-02-08**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la designación de la agente AUSTIN, Cynthia Paola (M.I. Nº 25.138.230 - Clase 1976), efectuada mediante el Decreto Nº 677/03.-

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la agente AUSTIN, Cynthia Paola (M.I. Nº 25.138.230 - Clase 1976) a cargo de la Dirección Área Recursos de la Tesorería General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3º.- La agente AUSTIN, Cynthia Paola reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Coordinación Fiscal con los Municipios - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público; de acuerdo a los Artículos 14º y 20º del Decreto Ley 1987.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gasto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

AÑO 2007

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Nº 220 **21-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente Oscar CURRILÉN (DNI 12.194.137) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la "Fiesta Provincial del Indio Americano", a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales

- Ubicación Geográfica 1405 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 221 **21-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Presidente Carlos LIÑEYRO (DNI 22.453.642) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Regional de la Energía”, a desarrollarse en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 4230 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 222 **21-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Gastre, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Presidente Rolando JARA (DNI 14.269.835) destinado a solventar los gastos que demanda la itinerancia de artistas locales a desarrollarse en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 223 **21-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Adrián LOPEZ (D.N.I. N° 18.027.207), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Nacional del Atlántico Sur”, a desarrollarse en la mencionada ciudad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 -

Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 7752 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 224 **21-12-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Rawson por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) en la persona del Señor intendente Adrián López (DNI N° 18.027.207), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de diferentes actividades culturales a desarrollarse en la mencionada ciudad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser intervenido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7– Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 7752 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 225 **21-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona de la Señora Intendente Fabiana Marcela Amado (DNI 21.623.739) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Provincial del Caballo”, a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 9867 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 226 **21-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente Martín Buzzi (DNI 18.289.914) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta de Carnavales”, a desarrollarse en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría

de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 2114 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 227 **21-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Intendente, Martín BUZZI (D.N.I. N° 18.289.914), para realizar un aporte a las Asociaciones de Artesanos de la mencionada ciudad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 2114 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 228 **21-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente Adrián LOPEZ (DNI 18.027.207) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta de Carnavales”, a desarrollarse en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 7752 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 229 **21-12-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Gaiman, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) en la persona del Señor intendente Gabriel Adrián RESTUCCIA (DNI N° 22.271.295), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de las diferentes actividades culturales a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser intervenido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría

de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7– Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 4227 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 230 **21-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Carrenleufú, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Presidente, Juan Orlando MURIETY (DNI 24.133.466) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Regional del Acordeón y Encuentro de Acordeonistas”, a desarrollarse en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 5640 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 231 **21-12-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Río Senguer, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en la persona del Señor Intendente Enrique MARABOLI (DNI 22.368.919) destinado a solventar los gastos que demanda la itinerancia de artistas locales, a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser intervenido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7– Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 8456 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 232 **21-12-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000) en la persona de la Señora Intendente, Fabiana Marcela AMADO (DNI 21.632.739), destinado a solventar los gastos que demanda la itinerancia de artistas locales, a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser intervenido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al

siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7– Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 9867 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 233 21-12-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en la persona de la Señora Presidente María Cristina SOLIS (DNI N° 24.602.955), destinado a solventar los gastos que demanda la itinerancia de artistas locales, a desarrollarse en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser intervenido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7– Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 9899 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 234 21-12-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Oscar Rubén CURRILEN (DNI 12.194.137) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Nacional del Tren a Vapor”, a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1405 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 235 21-12-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Paso de Indios, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Intendente Mario PICHIAN (DNI. 23.257.946), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Regional del Fósil”, a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 236 21-12-07

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Secretaría de Cultura con la firma “Diseño 2001 - Acrílicos” ubicada en Capital Federal, por la adquisición de módulos, muebles, paneles, vitrinas y bancos, destinados al equipamiento de las distintas salas del Museo “Familia del General Perón” ubicado en la localidad de Camarones.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTAY OCHO MIL CINCUENTA (\$ 48.050), se imputara en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Programa 30 - Actividad 3 - Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 7- Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007- Fuente de financiamiento 111.

Res. N° 237 21-12-07

Artículo 1º.- APROBACION de la contratación directa realizada por la Secretaría de Cultura con la firma “Diseño 2001 – Acrílico” ubicada en Capital Federal, por la adquisición de cartelería destinada a instalarse en las distintas salas del Museo “Familia del General Perón” ubicado en la localidad de Camarones.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 6.286) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 - Programa 30 – Actividad 3 - Inciso 4 - Principal 3 – Parcial 7 – Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 238 21-12-07

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma “Diseño 2001 – Acrílico” por la compra de vitrinas de acrílico a instalar en el Museo “Soldados de Malvinas” ubicado en la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SEITE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 77.680) se imputará a la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Programa 30 – Actividad 3 - Inciso 4 - Principal 3 – Parcial 7 – Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 239 21-12-07

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Secretaría de Cultura con la firma “Carpintería Rojas – Arguello” de Elizardo Rojas Oviedo y

Presentación Arguello Aquino, domiciliado en la calle San Juan N° 665 – Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por la adquisición del equipamiento especializado en carpintería, que incluye módulos, muebles, vitrinas, paneles y banco, destinados a distintas salas del Museo “Familia del General Perón” ubicado en la ciudad de Camarones.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 32.242.-) se imputará a la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Programa 30 – Actividad 3 - Inciso 4 - Principal 3 – Parcial 7 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 240 **21-12-07**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Secretaría de Cultura con la firma “Diseño 2001 – Acrílico”, por la adquisición de cartelería y reproducciones fotográficas a instalar en el Museo “Soldado de Malvinas” ubicado en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 32.683) se imputará en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 30 – Actividad 3 - Inciso 4 - Principal 3 – Parcial 7 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 241 **21-12-07**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa realizada por la Secretaría de Cultura con la firma “Carpintería Rojas – Arguello” de Elizardo Rojas Oviedo y Presentación Arguello Aquino, domiciliado en la calle San Juan N° 665 - Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por la adquisición del equipamiento especializado en carpintería, que incluye la realización de módulos, cubos, estantes y vitrinas, destinados a equipar las distintas salas que conforman el Museo “Soldado de Malvinas” ubicado en la localidad de Rawson Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 98.884) en la Jurisdicción 14- SAF 14- Programa 30 - Actividad 3 - Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 7- Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2007- Fuente de financiamiento 111.

Res. N° 242 **21-12-07**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Camarones, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Eugenio RODRIGUEZ (D.N.I. N° 7.331.325), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Nacional del Salmón”, a desarrollarse en la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y

rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 2818 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 243 **21-12-07**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) en la persona del Señor intendente Rafael Williams (L.E. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demanden los eventos y actividades culturales programadas a desarrollarse en la mencionada ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser intervenido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7– Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 3521 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 244 **21-12-07**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la contratación directa a realizarse por la Secretaría de Cultura, para la adquisición de UNA (1) escultura original del artista plástico Claudio BARRAGAN, para ser emplazada en el Paseo Peatonal Fontana de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) se imputará en la Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Principal 6 – Parcial 0 - Ejercicio 2007.

Res. N° 245 **21-12-07**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Paso de Indios, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente, Mario PICHÍÑAN (D.N.I. N° 23.257.946), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Provincial del Peón Rural”, a desarrollarse en la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al

siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 7047 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 246 **21-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Sarmiento, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente, Ricardo BRITAPAJA (D.N.I. N° 10.989.860), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Provincial de Doma y Folclore”, a desarrollarse en la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 9163 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 247 **21-12-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la contratación directa a realizarse por la Secretaría de Cultura, para la adquisición de UNA (1) escultura original de la artista plástica Cristina PICEDA, para ser emplazada en el Paseo Peatonal Fontana de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) se imputará a la Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Principal 6 – Parcial 0 - Ejercicio 2007.

Res. N° 248 **21-12-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) en la persona del Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (L.E. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande la participación de artistas itinerantes en las fiestas populares a desarrollarse en la mencionada ciudad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser intervenido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7– Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 3521 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

– Ubicación Geográfica 3521 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 249 **21-12-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Dolavon, por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) en la persona del Señor intendente Martín Bortagaray DNI N° 12.859.855, destinado a solventar los gastos que demanden los eventos y actividades culturales programadas a desarrollarse en la mencionada ciudad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser intervenido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7– Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 4228 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 250 **21-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Adrián LOPEZ (D.N.I. N° 18.027.207), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Nacional de los Pescadores del Sur”, a desarrollarse en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 7752 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 251 **21-12-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) en la persona del Señor Intendente Adrián Gustavo LÓPEZ (DNI N° 18.027.207), destinado a solventar los gastos que demanda la itinerancia de Artistas locales a desarrollarse en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser intervenido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 –

Principal 7– Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 7752 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 252 21-12-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Río Pico, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Adrián GAGO (D.N.I. N° 20.095.029), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la "Fiesta Nacional de la Trucha", a desarrollarse en la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 9869 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 253 21-12-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Comuna Rural de Lago Blanco por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en la persona del Señor Presidente Cruz Montiel (L.E. N° 7.615.064), destinado a solventar los gastos que demande la itinerancia de artistas locales a desarrollarse en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser intervenido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7– Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 8459 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 254 21-12-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Sarmiento, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en la persona del Señor Intendente Ricardo Britapaja (DNI N° 10.989.860), destinado a solventar los gastos que demande la participación de Artistas itinerantes en las fiestas populares a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser intervenido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría

de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7– Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 9163 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 255 21-12-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Epuyén, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Intendente Antonio Florindo REATO (DNI 12.795.116) para realizar un aporte a las asociaciones de Artesanos de la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1408 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 256 21-12-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Intendente Rafael Williams (L.E. 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la "Fiesta Provincial del Jinete y Reservado", a desarrollarse en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 3521 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 257 21-12-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Lagunita Salada por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Presidente, Miguel Omar ANCAMIL (D.N.I. N° 26.758.196), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la "Fiesta Regional del Acordeón y Encuentro de Acordeonistas", a desarrollarse en la mencionada comuna.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 4934 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 258 **21-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona de la Señora Presidente, Lucia Leonett (DNI 18.010.750) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Regional de la Señalada”, a desarrollarse en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1411 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 259 **21-12-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Epuyén, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en la persona del Señor Intendente Antonio Florindo REATO (D.N.I. N° 12.795.116), destinado a solventar los gastos que demanda la itinerancia de artistas locales a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7– Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 1408 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 260 **21-12-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en la persona del Señor Intendente Mario Miguel BREIDE (D.N.I. N° 20.123.005), destinado a solventar los gastos que demanda la itinerancia de artistas locales a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7– Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 1409 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 261 **21-12-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Puerto Madryn, por el importe PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500) en la persona del Señor Intendente Carlos Eliceche DNI N° 14.270.359, destinado a solventar los gastos que demanden los eventos y actividades culturales programadas a desarrollarse en la mencionada ciudad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7– Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 701 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 262 **21-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente Mario Miguel Breide (D.N.I. N° 20.123.005) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Nacional de la Fruta Fina”, a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1409 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 263 **21-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Epuyén, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en la persona del Señor Intendente, Antonio Florindo REATO (DNI 12.795.116) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Provincial del Artesano”, a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y

rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1408 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 264 21-12-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona de la Señora Presidente, María Cristina SOLIS (DNI 24.602.955) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Provincial de la Cordillera”, a desarrollarse en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 9899 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 265 21-12-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Lagunita Salada, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Presidente, Miguel Omar ANCAMIL (DNI 26.758.196) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Provincial del Chivito”, a desarrollarse en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 4934 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 266 21-12-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Telsen, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) en la persona del Señor Vice - Presidente, Gustavo CORNEJO (D.N.I. 23.466.490) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Provincial del Perro del Trabajador Rural”, a desarrollarse en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 10572 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 267 21-12-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Rada Tilly, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) en la persona del Señor intendente Aníbal Pedro PERALTA (LE N° 7.818.556), destinado a solventar los gastos que demanda la organización de las diferentes actividades culturales a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser intervenido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7– Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 2115 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 268 21-12-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Lago Blanco, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) en la persona del Señor Presidente, Cruz MONTIEL (LE 7.615.064) destinado a solventar los gastos que demanda la organización de la “Fiesta Regional del Pueyero”, a desarrollarse en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 8459 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 269 21-12-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona de la Señora Intendente, Fabiana Marcela AMADO (D.N.I. N° 21.623.739),

para realizar un aporte a las Asociaciones de Artesanos de la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 9867 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 270 21-12-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) en la persona del Señor Intendente, Oscar Rubén CURRILEN (DNI 12.194.137) destinado a solventar los gastos que demande la participación de artistas itinerantes en las Fiestas Populares, a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1405 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 271 21-12-07

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Cholila, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente Héctor CASTRO (DNI 17.642.534) destinado a solventar los gastos que demande los eventos y actividades culturales programadas, a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 1407 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 272 21-12-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS DOS MIL (\$

2.000) en la persona del Señor Intendente, Gustavo MAC KARTHY (DNI N° 17.643.956) destinado a solventar los gastos de itinerancia de artistas locales a desarrollarse en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser intervenido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ubicación Geográfica 7751 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 273 21-12-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en la persona del Señor Intendente, Oscar Rubén CURRILÉN (D.N.I. 12.194.137), destinado a solventar los gastos que demanden los eventos y actividades culturales programadas, a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural- Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobierno Municipales - Ubicación Geográfica 1405 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 274 21-12-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Lago Puelo, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en la persona del Señor Intendente, Iván FERNANDEZ, (DNI. N° 21.387.207), destinado a solventar los gastos que demande la participación de artistas itinerantes en las Fiestas Populares, a desarrollarse en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural- Inciso 5 - Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobierno Municipales - Ubicación Geográfica 1406 - Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 275 **21-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de Telsen, por la suma de de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Vice-Presidente Gustavo CORNEJO (D.N.I. 23.466.490), destinado a solventar los gastos que demanda la itinerancia de artistas locales, a desarrollarse en la mencionada comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 -SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 10572 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 276 **21-12-07**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Camarones, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente Eugenio RODRIGUEZ (D.N.I. 7.331.325), destinado a solventar los gastos que demanda la itinerancia de artistas locales, a desarrollarse en la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 2818 – Ejercicio 2007 Fuente de Financiamiento 111.

DISPOSICION SINTETIZADA**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA****Disp. N° 02** **31-01-08**

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 79.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Inés de Villafañe, Secretararía autorizante, cita al Sr. GUILLERMO KASSLER para que comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la correspondiente intervención en autos: "KASSLER, GUILLERMO S/INSCRIPCION DE FALLECIMIENTO (Expte. N° 1128 F° 119 Año 1996)" mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante SEIS (6) MESES, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparecencia. Puerto Madryn, Provincia del Chubut, 03 de octubre de 2007.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

P: 12-10, 12-11, 12-12-07, 11-01, 12-02, 12-03-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ, JUANA e IVANOVICH, RODOLFO ELADIO, para que se presenten en los autos caratulados: "GOMEZ, JUANA e IVANOVICH, RODOLFO ELADIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 606 – 2000). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28 de Noviembre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-02-08 V: 13-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución Número Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretararía Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUIDOLIN MARGARITA ELIDA Y GIANA GERARDO OMAR para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos

caratulados: "GUIDOLIN MARGARITA ELIDA Y GIANA GERARDO OMAR S/SUCESION" (Expte. N° 2695/05), que se tramitan por ante el Juzgado y Secretaría. Publíquese edicto por tres (3) días en el DIARIO EL PATAGÓNICO y BOLETIN OFICIAL.

Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-02-08 V: 14-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Inés de Villafañe, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Eroles en autos caratulados: "PESQUERA SUR S.A. S/QUIEBRA (Art. 46 LCQ)" (Expte. N° 133, F° 17, Año 2.002), hace saber que por resolución de fecha 05 de febrero de 2.008, se ha declarado en estado de quiebra a PESQUERA SUR S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 7.852 – Libro 110 – T° A de Sociedades Anónimas, el 01 de Octubre de 1991, con domicilio en Marcos A. Zar 634 de esta ciudad de Puerto Madryn (Res. Nro. 206/01 IGJ, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 6177 – F° 173 – Libro I – T° V de Sociedades Comerciales el 08/02/02 de esta provincia), la que en su parte pertinente dice: "///to, Madryn, febrero 05 de 2.008. VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar la quiebra PESQUERA SUR S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 7.852 – Libro 110 – T° A de Sociedades Anónimas, el 01 de Octubre de 1991, con domicilio en Marcos A. Zar 634 de esta ciudad de Puerto Madryn (Res. N° 206/01 IGJ, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 6177 – F° 173 – Libro I – T° V de Sociedades Comerciales el 08/02/02 de esta provincia),... 3) Ordenar a la fallida y a terceros, dentro de las 48 hs. de quedar firme la presente, la entrega al Síndico de los bienes de propiedad de PESQUERA SUR S.A. 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder y que informe en el término de 24 hs. sobre la continuación del contrato de locación respecto del Buque Latina I. 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces. Firmado María Inés de Villafañe – Jueza en lo Civil y Comercial". Registra-da bajo el N° 01/08. Fdo. María Laura Eroles".

Nota: El síndico designado en autos Contador Jorge Armando Cignetti constituyó domicilio en Av. Roca 353 4to. piso oficina 1° de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, Febrero 06 de 2.008.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 12-02-08 V: 18-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaria a cargo de Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BETANCURT, ROSALIA, para que se presente en los autos caratulados: "BETANCURT ROSALIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 703 – 2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 07 de Febrero de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 12-02-08 V: 14-02-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, cita y emplaza por el plazo de Treinta días a herederos y acreedores de OYOLA RICARDO ARMANDO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Chubut, 06 de Febrero de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 12-02-08 V: 14-02-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria de la Dra. Helena C. Castillo, se hace saber por DOS DIAS que en los autos caratulados "GIOVANELE. Julio César c/DIAZ, Lucia María s/ Juicio Ejecutivo" (Expte. 1244-F° 16-Año 2005), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBÁÑEZ, Mat. N° 28 – T° 1, F° 12/13 S.T.J.-, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, el inmueble individualizado como: Parcela 11 Manzana 53, Circunscripción 1, sector 5 (Ex Lote 11, Manzana 120 B), superficie 212 M2. Inscripto en Registro Real de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (12-28) 50.985, con base de Pesos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 97/00 (\$ 35.249,97), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal.- CONSTATAACION: El citado inmueble se halla ubicado en la intersección de la calle Villarino (N° 335) y Pasaje Eduardo GARCIA de la citada Ciudad y el mismo se encuentra ocupado por la Srta. Luciana Mabel GOMEZ y su madre, Sra. Lucía

María DIAZ, en carácter de propietarios. La vivienda consta de: Cocina, living comedor, tres dormitorios, dos baños, lavadero y quincho, con pequeño patio. Todo en regular estado de conservación.- DEUDA MUNICIPAL: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios. Partida Inmobiliaria 00-4659-000-0. Adeuda la suma de \$ 10.645,09, por el período 09/95 a 12/07; Mejoras Obras Pavimento 150 cuadras, N° 14-0046590, Adeuda la suma de \$ 5.877,31, Cuota 51 (Vtos. 12/07/93) a 62; (vto. 12/06/94) 66, (vto.12/10/94) a 77(Vto. 12/09/95). Deuda según informe de fecha 31/12/07.

SUBASTA: Se realizará el día 14 de febrero de 2008, a las 11hs. en Marcos A. ZAR 358 de Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. SEÑA: Diez por ciento (10%), a cuenta del precio. COMISIÓN: Tres por ciento, en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 01 DE FEBRERO DE 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-02-08 V: 12-02-08.

EDICTO DE LEY

Datos personales de los Socios: Banina Ornella D'AMICO, de 26 años de edad, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 28.682.373, empleada, con domicilio en Avenida Coronel Díaz N° 1965, 4to. Piso, Departamento "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, y Mauro Andrés GIANNANDREA, de 27 años de edad, argentino, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 28.390.087, con domicilio en Soberanía Nacional N° 828 de la Ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, se reúnen y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas contractuales.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 25 de Enero del año 2008.

Denominación de la Sociedad: **PATAGONIA SOLUCIONES S.R.L.**

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, Mitre 230 – 1er Piso – Trelew.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá las siguientes actividades: 1) **COMERCIALES**: Mediante la comercialización de productos y servicios en cualquiera de sus etapas. ...2) **AGROPECUARIA**: Explotaciones y administraciones rurales, agrícolas, ganaderas, frutícolas, ...3) **CONSULTORIA**: Trabajos de consultoría y asesoramiento, ejecución y evaluación de proyectos de inversión. ... 4) **MINERIA**: Desarrollar, actividades mineras de investigación, prospección, explotación, acopio, desarrollo, reparación y extracción de sustan-

cias minerales, cateos, deslindes, ... 5) **Constructora**: Realización, dirección de obras públicas o privadas, construcción de viviendas y cualquier otra obra de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, ... 6) **SERVICIOS**: Servicios de arrendamiento de maquinarias y equipos de limpieza, ... 7) **INMOBILIARIAS**: Construcción, compra, venta, permuta, administración, locación, fraccionamiento, loteo, explotación en y de inmuebles urbanos, ... 8) **IMPORTADORA Y EXPORTADORA**: Actuar como importadora y exportadora, ajustándose a las normas vigentes en la materia. Para la realización del objeto social podrá efectuar toda clase de actos que se relacionen directamente con aquél. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil), dividido en 1.200 (Mil Doscientos) cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Señorita Vanina Ornella D'AMICO, quien revestirá el carácter de socio-gerente, obligando a la sociedad mediante la firma del mismo. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 12-02-08.

PEC S.A.

(ACLARACION DEL LUGAR A DESARROLLARSE LA ASAMBLEA)

Por error en el edicto del día 30/01/2008 donde se convoca a la asamblea a desarrollarse el 18/02/2008, se publicó una dirección errónea, razón por la cual se aclara a través del presente edicto que la misma se desarrollará en la calle 9 de Julio N° 371 de la ciudad de Puerto Madryn.

EL DIRECTORIO

P: 12-02-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de viviendas y Aporte Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA Nº 24/07**

OBRA: Cisterna y Obras complementarias en Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn.

Fecha y Hora de Apertura: 03-marzo-08 – 09:00 hs.

Fecha y Hora de recepción Ofertas: 03-marzo-08 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.594.403,01.

Capacidad Anual: \$ 3.113.283,61.

Apertura continuada al término de la apertura, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 06-02-08 V: 12-02-08.

**UEP – PROGRAMA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES
MUNICIPALES – PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LAS COMUNAS
RURALES DE ALDEA BELEIRO, CERRO
CENTINELA, LAGUNITA SALADA, DIQUE
FLORENTINO AMEGHINO Y CUSHAMEN, DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT.**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/08-CE –
UEP Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: Cinco (5) Camionetas Doble Cabina 4x4.

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad de los Renglones, Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 465.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta (40) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 18 de Marzo de 2008 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 18 de marzo de 2008 a las 11:00 hs, en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR Y 932/SF-AR

I: 12-02-08 V: 15-02-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL**

LICITACION PUBLICA Nº 01/08 MFPS

Objetivo: Adquisición de kits escolares en el marco del Programa Todos en la Escuela Año 2.008.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Noventa Mil Doce con Sesenta y Seis Centavos (\$ 390.012,66).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos Tres Mil Novecientos con Trece Centavos (\$ 3.900,13.)

Valor del Pliego: Pesos Trescientos Noventa (\$ 390,00.)

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Febrero de 2.008 a las 11:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección General de Administración, Av. San Martín Nº 475 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración, Ministerio de la Familia y Promoción Social – Av. San Martín Nº 475 (Rawson – Chubut), Teléfonos fax Nros. (02965) 484922 – 481392 o e-mail: comprasmfps@chubut.gov.ar

* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1.172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Teléfonos fax Nros. (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 12-02-08 V: 15-02-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES

SORTEO SABADO 26/01/2008

1º Premio: Una Heladera
SIN GANADORES

2º Premio: Un TV de 21"
*BARREIRO, María Liliana – DNI 24.133.610
TRELEW

3º Premio: Un Microondas
SIN GANADORES

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 08-02-08 V: 14-02-08.